

17 SET. 2007

DICTAMEN N° 144 -2007-MML/CMAEO

RECIBIDO

Visto en Sesión N° 40 de la fecha, de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el Informe N° 050-2007-MML-GP de la Gerencia de Planificación y el Oficio N° 646-2007-MML-GECD-SDR emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes – Sub Gerencia de Deportes y Recreación, por el cual comunican la recepción de donaciones de productos de consumo de la Empresa PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES ANDINA S.A., consistente en 120 unidades de yogurt bebible marca Yoleit – botella de 1 litro de diversos sabores y 60 unidades de Jugo Citrus Punch Domino – botella de 1 litro, por un valor total de S/. 559.06 (QUINIENTOS CINCUENTAINUEVE Y 06/100 NUEVOS SOLES), para el desarrollo del evento deportivo denominado 98° EDICIÓN MEDIA MARATÓN FIESTAS PATRIAS, realizado el 22 de julio 2007, por lo que requiere el correspondiente trámite de aceptación de donación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, se delega a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y de Organización, el aceptar las donaciones efectuada a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en bienes, servicios y/o pecuniarios por montos menores a 1.0 de la Unidad Impositiva Tributaria.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24.06.2004, se aprueba la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes (GECD) – Sub Gerencia de Deportes y Recreación, con Memorandum N° 031-2007-MML-GECD-SDR de fecha 07.08.2007, hace de conocimiento que mediante Factura 002 - N° 0059863 y Guía de Remisión 002 - N° 0064513 la empresa Producciones y Distribuciones Andina S.A., ha realizado donaciones de productos de consumo consistente en 120 unidades de yogurt bebible marca Yoleit – botella de 1 litro (sabores lúcuma, mandarina, piña), y 60 unidades de Jugo Citrus Punch Domino – botella de 1 litro a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Sub Gerencia de Deportes y Recreación, valorizadas en un total de S/. 559.06; para ser distribuidas en forma gratuita a todos los participantes del evento deportivo denominado 98° EDICIÓN MEDIA MARATÓN FIESTAS PATRIAS; realizado el día domingo 22 de julio del 2007, en la que se contó con 1,763 inscritos. Asimismo, lo antes mencionado es puesto a consideración de la Gerencia de Planificación mediante el Oficio N° 646-2007-MML-GECD-SDR de la Sub Gerencia de Deportes y Recreación – Gerencia de Educación, Cultura y Deportes de fecha 22.08.2007.

Que, la Gerencia de Planificación, con Informe N° 050-2007/MML-GP de fecha 27.08.2007, solicita a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización se proceda con el trámite de aceptación, adjuntando para ese efecto la siguiente documentación sustentatoria:

- Oficio N° 646-2007-MML/GECD-SDR
- Memorandum N° 031-2007-MML-GECD-SDR
- Acta de recepción de fecha 27.07.2007
- Factura 002 - N° 0059863, Producciones y Distribuciones Andina S.A.
- Guía de Remisión 002 - N° 0064513, Producciones y Distribuciones Andina S.A.
- Nota de Entrada a Almacén N° 0 J0750-2007 del 09.08.2007
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007002941 del 09.08.2007

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para recibir y utilizar donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, modificada por R.A. N° 1370 del 10.08.2004, y el Acuerdo de Concejo N° 244 de fecha 11.12.2003, revisado la documentación remitida por la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, los señores regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización,

**ACORDARON:**

**Artículo Único:**

Aceptar mediante Acuerdo de Comisión, la donación efectuada por la Empresa PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES ANDINA S.A., a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima a través de Gerencia de Educación, Cultura y Deportes – Subgerencia de Deportes y Recreación, de productos de consumo consistente en 120 unidades de yogurt bebible marca

Yoleit – botella de 1 litro de diversos sabores y 60 unidades de Jugo Citrus Punch Domino – botella de 1 litro; por un valor total de S/. 559.06 (QUINIENTOS CINCUENTAINUEVE Y 06/100 NUEVOS SOLES), para ser distribuidas en forma gratuita entre todos los participantes del evento deportivo denominado 98° EDICIÓN MEDIA MARATÓN FIESTAS PATRIAS, realizado el día 22 de julio 2007, acorde a lo expuesto en la documentación adjunta al presente Dictamen.

Lima, 11 septiembre de 2007.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

FREDDY JORGE DAVELONIS TASSARA  
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

EDUARDO ARSENIO YAIPEN MORALES  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

RITHA MARGOT MOSCOSO MONTOYA DE PINASCO  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ANGEL GUILLERMO DELGADO SILVA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

ROXANA MARIA ROCHA GALLEGOS  
VICE-PRESIDENTA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

LUIS ENRIQUE HERNANDEZ BORRA  
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
CONCEJO METROPOLITANO  
COMISION METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONOMICOS Y ORGANIZACION

RAFAEL BERNARDO LOPEZ ALIAGA CAZORLA  
MIEMBRO